

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *17* de febrero de 1989.-

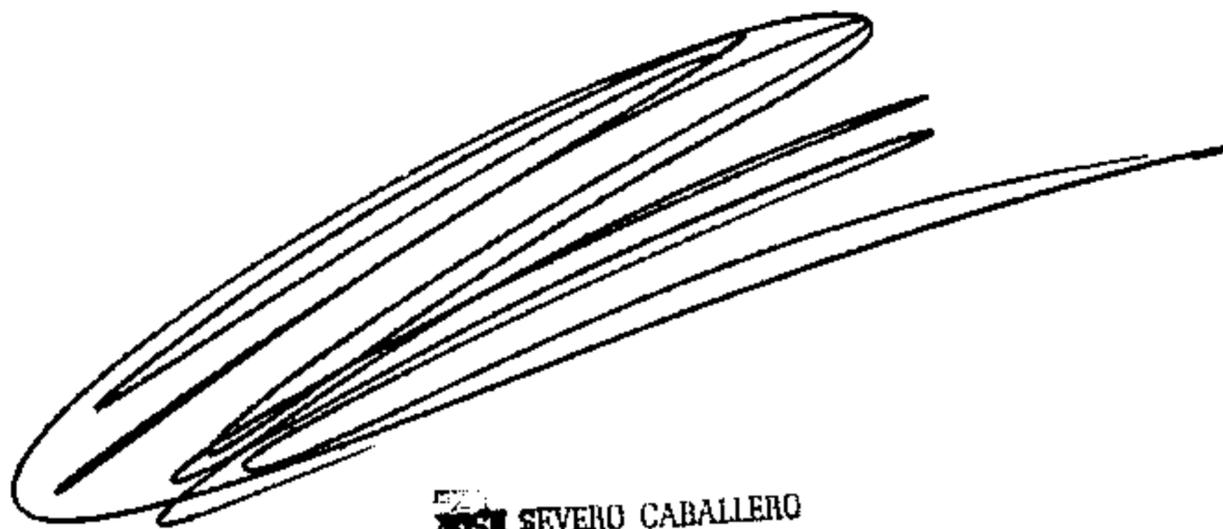
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal presenta facturas correspondientes a los servicios de auxilio mecánico y limpieza de radiador del automóvil perteneciente a dicho tribunal, marca Ford Falcon, chapa patente C-992.279, gasto éste que ha caído en "Ejercicios Vencidos"; y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento Contaduría a fs. 6,

SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el presente gasto y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal la suma de AUSTRALES NOVECIENTOS CINCUENTA (A 950.-), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO